



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 273 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 08 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019032929, que contiene el Memorando N° 139-2019-GRSM/GR, de fecha 02 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en atención al documento del Visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, considera pertinente encargar a la Sra. Graciela Rebeca Heredia Jiménez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su Capítulo VII, referente a la asignación de funciones y el desplazamiento en su artículo 82, indica que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, en atención a lo solicitado es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 02 abril del 2019, a la **Sra. Graciela Rebeca Heredia Jiménez**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional de San Martín, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
GOBERNACIÓN
Abog. *Nahuel E. Aguilar Puerta*
GOBERNADORA REGIONAL (a)